

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD DE MADRID

- 34261** *Anuncio de resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, Madrid, por la que se anuncia el desistimiento del contrato GCASU 2015-85: Suministro de sistemas de infusión con control mecánico en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, Madrid.*

Mediante resolución, se acordó el desistimiento del procedimiento de contratación arriba indicado publicado en el Boletín Oficial del Estado número 229, de fecha 24 de septiembre de 2015, como consecuencia de la estimación por parte del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por Carefusión Iberia 308, Sociedad Limitada, y B. Braun Medical, Sociedad Anónima, contra los Pliegos del expediente GCASU 2015-85.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la tramitación de un nuevo expediente con modificación de los pliegos.

Dado que el expediente está sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras, se puede interponer recurso especial en materia de contratación en los plazos previstos en el art. 44 de la referida normativa, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Carrera de San Jerónimo, 13, primera planta, 28014 Madrid. En caso de que no se opte por esa vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 2015.- La Directora gerente, María Codesido López.

ID: A150049970-1